

PARA CADIZ.

Elevado á las casas de los suscritores.....rvn 13.
Los suscritores que lo recoran en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

EL Tiempo

SESUSCRIBE

EN CADIZ.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. Maria, Sanlúcar y Chiclana llevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,178.

Lunes 6 de Julio de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 27 de Junio.

Abierta á la una con escasa concurrencia en las tribunas, se lee el acta de la anterior que es aprobada.

El Senado oye con la mayor complacencia una comunicacion del Sr. ministro de la Gobernacion, de la que resulta que SS. MM. y A. habian llegado sin novedad en su importante salud el dia 24 por la tarde á la ciudad de Lérida, acompañándolas el Excmo. Sr. duque de la Victoria.

Orden del dia.—Continúa la discusion que ayer quedó pendiente sobre el proyecto de autorizacion al gobierno para plantear la ley de ayuntamientos.

Habiendo acordado el Senado que habia lugar á deliberar sobre los artículos, se lee el único de que se compone el proyecto y es aprobado en votacion nominal por 48 votos contra 17.

Se da cuenta de la siguiente adiccion del Sr. Gomez Becerra: "Pido que al final del artículo se añada: Para lo cual no se aumentarán empleados ni sueldos."

Después de apoyada brevemente por su autor, y de algunas reflexiones del Sr. ministro de la Gobernacion, el Senado no la toma en consideracion.

Por no haber suficiente número de Sres. senadores para la votacion de la totalidad de la ley, se pasa á la discusion del proyecto aprobado en el Congreso de diputados concediendo una pension de 8000 reales anuales á Doña Teresa Panigo, viuda del gefe político D. Miguel Buk, por sus servicios y padecimientos en favor de la causa nacional.

No habiendo ningun Sr. senador que tome la palabra en contra del dictámen que está conforme con el del Congreso, se pone á votacion y es aprobada.

Se lee y pasa á las secciones una proposicion suscrita por el Sr. Infante, el Sr. Conde de Campo Alange, el Sr. Onis y otros Sres. senadores, para que se declare haber merecido bien de la patria los milicianos nacionales y demas fuerzas de los pueblos de Roa y Nava de Roa incendiados por la faccion de Balmaseda.

No hallándose presente suficiente número de Sres. senadores para votar las dos leyes aprobadas, el Sr. Presidente suspende la sesion á las dos menos cuarto, saliendo del salon durante unos 30 minutos los Sres. presentes.

En seguida, y habiendo entrado de nuevo en suficiente número para la votacion indicada, se procede á la del proyecto de ley sobre ayuntamientos, el cual es aprobado por 56 bolas blancas contra 19 negras, de 75 Sres. senadores que se hallaban presentes; siéndolo igualmente, por 54 votos contra 22, el relativo á la pension de Doña Teresa Panigo.

No habiendo ningun asunto pendiente de discusion, el Sr. Presidente manifiesta que se avisará á los Sres. senadores en sus casas, y levanta la sesion á las tres menos cuarto.

Idem del dia 30.

Abrióse á las doce y media con la lectura y aprobacion del acta.

El Sr. ministro de la Gobernacion comunica al Senado que SS. MM. y A. continuan su viage sin novedad alguna en su importante salud.

Jura y toma asiento el Sr. Goicoechea, senador electo por la provincia de Toledo.

Se da cuenta y pasan á las secciones los siguientes proyectos de ley aprobados en el Congreso de señores diputados.

1.º Sobre abono de sueldos, raciones, haberes y demas suministros á la M. N. movilizada, compañías

sueltas y partidas creadas por las diputaciones provinciales.

2.º Sobre servicio de bagages.
3.º Anulando el decreto de 30 de Mayo de 1823 dado por la regencia, y restableciendo los espeditos por las Cortes en favor del general Zayas y las tropas de su mando.

El Senado conforme con la comision de actas admite á D. Alonso Pacheco senador por la provincia de Badajoz.

Se concede la licencia que tiene solicitada al Sr. conde de Casa Puente.

Se da cuenta del dictámen de la comision sobre el proyecto de dotacion del culto y clero y del voto particular del Sr. Isla Fernandez, los cuales no pudimos comprender bien por el modo con que fueron leidos.

El Sr. ministro de la Gobernacion lee un parte del general Piquero que sustancialmente dice lo que sigue:

"El 26 á las dos de la tarde entraron en Francia sobre 1,200 hombres de la faccion de Balmaseda, los 900 de infanteria y los restantes de caballeria, cuyas armas y caballos habian sido entregados á nuestro vice-consul que á prevencion se hallaba en aquel punto. Otros grupos habian entrado por diversos puntos, todos perseguidos constantemente por los paisanos y miñones.

"Balmaseda con 2,000 infantes y 600 caballos se dirigia hácia Miranda de Navarra, donde le habia alcanzado Concha, haciéndole 100 muertos, y 140 prisioneros, y que continuaba eficazmente su persecucion."

El Senado lo oye con satisfaccion.

Se da cuenta de una proposicion de ley suscrita por el Sr. Barona, marqués de Viluma y otro Sr. senador para que los pueblos de Roa y Nava de Roa se reedifiquen á espensas de la nacion, luego que lo permitan las circunstancias de estas, indemnizando á sus habitantes de los daños que han sufrido, y declarándolos exentos de contribuciones y quintas por espacio de diez años.

El Sr. Presidente dice que este proyecto pasará á las secciones, segun reglamento, y señalando para el Sábado los dictámenes que hayan evacuado las comisiones, levanta la sesion á las dos.

CONGRESO.

Sesion del dia 27 de Junio.

Principió la de este dia, como Sábado, por el examen de peticiones. Pasóse en seguida á las enmiendas del Sr. Quijana sobre los presupuestos. Las mas notables iban encaminadas: 1.º A que los cesantes agregados á alguna comision no cobrasen mas sueldo que el correspondiente á sus cesantías. 2.º A que ninguna cesantía excediese de 30.000 rs. 3.º A que no gozase mas de 40.000 ningun empleado público, á no ser los comprendidos en una lista que acompañaba. 4.º A que se reformaran las oficinas, nombrándose solo por el gobierno los gefes de ellas, y suprimiéndose los empleados inferiores de nombramiento real. 5.º A que se suprimiesen los gobiernos políticos y las intendencias, estableciéndose unas oficinas provinciales, que comprendieran las atribuciones de los unos y de los otros.

El Sr. ministro de Hacienda, que examinó detenidamente todos estos proyectos, hizo ver que alguno de ellos no era otra cosa que lo mismo que sucedia; y en cuanto á los demas, si bien los conceptuaba dignos de atencion, parecía claro que no era esta ocasion oportuna de emprender tan considerables reformas; que debia pensarse con mucha madurez, y proceder á ellas con paso seguro, como no era posible hacerlo en estos instantes.

La misma respuesta dió el Sr. Valle por la comision de presupuestos; el Sr. Quijana retiró sus enmiendas menos dos, y estas dos no fueron admitidas por el Congreso.

En seguida de esta decision votáronse cuatro leyes en su totalidad; la de abono del doble tiempo de campaña en los años 1820 á 1823; la respectiva á la division del general Zayas en dicho último año; la de ouerpos francos creados por las provincias, y la de bagages. Todas fueron aprobadas en votacion comun.

El Congreso aprobó dos proposiciones acerca del examen de presupuestos, una del Sr. Ayllon para que el debate fuese por secciones y no por títulos; y otra de los Sres. Muñoz Maldonado y Orfila, para que fuese por artículos la votacion. Abierto el debate en su totalidad hablaron los Sres. ministros de Hacienda y Peña Aguayo como de la comision.

Empezó la discusion por secciones habiendo hablado primero el Sr. Madoz en contra y contestándole el Sr. ministro de Hacienda y pasadas las horas del reglamento se levantó la sesion.

Idem del dia 28.

Abierta á la una y media se lee y aprueba el acta de la anterior en votacion nominal por 66 Sres. diputados presentes; y hallándose en sus bancos los Sres. ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion.

El Sr. Presidente: Aprovecho esta ocasion para decir, que en cumplimiento del acuerdo del Congreso, todos los dias estoy aquí á las once, y nunca se puede abrir la sesion mas temprano que á las doce y media.

El Sr. ministro de la Gobernacion participa la llegada de SS. MM. y A. á Lérida sin novedad el dia 24. El Congreso lo oye con satisfaccion.

El Sr. ministro de la Gobernacion presenta dos proyectos de ley para abrir dos caminos; el uno desde Briviesca; y el otro desde Jerez de la Frontera á los puntos que designa; con el objeto de ocupar á los hombres que por la disminucion de la guerra quedan sin subsistencia; y otro pidiendo se le autorice para recaudar los impuestos que propone para este fin, mediante á que los primeros no se podrán discutir por estar terminando la legislatura.

Los Sres. Sancho y La Riva, con este motivo escitan al gobierno á que concluya el camino de las Cabrillas, el de Valencia á Zaragoza, y á que se abra uno desde la Coruña á Madrid.

El Sr. ministro de la Gobernacion responde que el Gobierno se ocupa tambien de las carreteras de intereses general.

Orden del dia.—Continúa la discusion de la totalidad del presupuesto de Hacienda.

El Sr. Murga, como de la comision, examina detenidamente cada uno de los artículos de la primera seccion del presupuesto, manifestando las razones que ha habido para adoptarlos, y concluye pidiendo su aprobacion.

El Sr. Ayllon contesta quejándose del estado en que se hallan los empleados públicos y los cesantes, y reclamando medidas de orden para todos, y el pago exacto de los sueldos que se crean necesarios.

El Sr. ministro de Hacienda contesta que es muy difícil reducir el número de empleados de contabilidad, porque sus trabajos son muy delicados, aunque está conforme en que se puede disminuir el número de los demas. Elogia al tribunal mayor de cuentas por su rectitud y laboriosidad, en medio de haberse hallado desatendido; estando ya en el ministerio las cuentas de 1836 y 1837. Y sostiene como de absoluta necesidad la junta consultiva de Hacienda, mientras no exista el consejo de Estado, y debe subsistir la cantidad que le está destinada, porque no se compone solo de cesantes, y porque la multitud de negocios importantes de que se ocupa, no pueden despa-charlos los gefes de Hacienda, por hallarse destinados al despacho corriente.

El Sr. Barrio Ayuso dice, que los cesantes están en 24 y 25 meses de atrasos y debe ocuparse para hacer esta verdadera economía, que de esta manera será útil al estado.

El Sr. Mendizabal observa el poco interes con que se trata esta cuestion que es á su modo de ver muy importante, lo cual sucede por efecto del tiempo adelantado, y lo cansado que están ya los Sres. diputados por lo largo de la legislatura. Con estas observaciones no quiere S. S. que se retire la discusion de presupuestos, sino que siendo esta del mayor interes debe cuidarse de presentarlos á su tiempo, si no se quiere que queden siempre sin discutir como hasta aquí ha sucedido.

Pasa S. S. á ocuparse del exámen de las partidas que componen el presupuesto, proponiendo algunas rebajas y manifestando la conveniencia de que los presupuestos se presenten siempre con razon circunstanciada y documentada de la inversion de las partidas segun la constitucion de los cuerpos á que se aplican, estendiéndose en lo respectivo al tribunal mayor de cuentas en que S. S. quisiera mas particularmente la aplicacion de sus indicaciones, y el buen orden y arreglo en el personal de sus empleados.

El Sr. Pidal elogia la templanza y buena fé que se observa en esta discusion, y ocupándose de los cargos, á que se refiere el presupuesto, dice: que la junta consultiva del ministerio es necesaria por lo ménos hasta que exista el consejo de Estado, cuya necesidad cree S. S. que será conocida de todos.

Respecto del tribunal mayor de cuentas, dice S. S. que si se quiere que en España haya cuentas corrientes y ajustadas, no solo no aprobara que se disminuya el número de los empleados, sino que cree que deberian aumentarse en mucho número, por que es muy equivocada la idea que hay de los trabajos de este tribunal: que estos están en proporcion de la involucracion que hay en nuestra administracion y que la seccion de atrasos, que es la mas crecida, tiene á su cargo las cuentas de muchos años, por lo que seria mejor aumentar el número para que cuanto antes se concluyera el ajuste de estos atrasos, y como esta seccion es temporal, es claro que terminando su cometido quedará el tribunal con mucho ménos número de personas que el que hoy tiene.

Enumera los empleados que componen el tribunal segun su institucion, y los sueldos que disfrutan, y comparandolos con el tribunal de Francia, hace ver que cuesta mucho ménos nuestro tribunal que aquel, al mismo tiempo que son mucho mayores los trabajos de este y las atribuciones que le estan cometidas; por todo lo que cree que debe aprobarse la cantidad que en el presupuesto se señala para este tribunal.

A peticion de algunos señores diputados se declara el punto suficientemente discutido.

Se procede á la votacion por artículos segun lo acordó el Congreso y son aprobados los seis que componen esta primera seccion.

Se entra en discusion de la segunda que trata de las clases pasivas.

El Sr. Gil usa de la palabra en contra impugnando principalmente la clase de cesantes, y pide que en adelante no se declaren mas individuos de esta clase ni se nombren nuevos empleados, sino solo de esta clase mientras existen.

A este Sr. contestan los señores ministro de Hacienda y marques de Casa Irujo, como de la comision. Se suspende esta discusion.

Se consulta si habrá sesion mañana, y se acuerda que sí.

Se levanta la presente á las cinco y media.

Idem del dia 29.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia presentó varios proyectos de ley para conceder pensiones á las familias de los jueces de primera instancia bárbaramente asesinados por la faccion.

Signióse la discusion de la seccion segunda de presupuestos y continuó el debate sobre los cesantes. Giraba este sobre dos sistemas: uno sostenido por los Sres. Gil y Cortina para que se prohibiera conferir destino alguno á persona nueva en la carrera de los empleados, y otro que era el de la comision reducido á que se recomendase á los ministros el sistema anterior y se previniese que en la legislatura próxima se presentase un proyecto de ley que definiere cuales destinos deben en adelante dar derecho á cesantías y cuales no.

El Sr. Mon combatió en un brillante discurso el primero de estos sistemas, fundándose en que imponer á cualquiera gabinete la obligacion de no acudir sino á cierta clase de personas, equivalia á exigirle la responsabilidad sin darle al mismo tiempo los medios necesarios de gobierno.

Aprobado el dictámen de la comision pasóse á la sesion 3.ª que trataba de religiosos y religiosas, pero

no hubo lugar sino para algunas observaciones de los Sres. Sancho y Santillan, por haber pasado la hora.

Idem del dia 30.

Se lee el dictámen de la comision que propone la imposicion de un arbitrio para la reparacion del muelle de Puerto Real, el cual fué aprobado con una ligera modificacion.

Pasando á la orden del dia, se leyó una proposicion incidental en la que se pedia se suspendiese la discusion de los presupuestos de 1840, mediante lo avanzado de la legislatura, y que aplicando á este caso el artículo 80 del reglamento se nombre una comision que de acuerdo con el gobierno prepare los presupuestos de 841 para que se pongan á discusion al abrirse la próxima legislatura. Tomada en consideracion se entró en el debate de ella, la cual fué retirada por su autor en virtud de una indicacion del presidente. Continuó en seguida el debate suspendido en el dia anterior y despues de haber hablado los Sres. Gil, Ocaña, ministro de Hacienda y Valle se aprobó el artículo que compone la tercera seccion. Se procede á la votacion de la cuarta que trata de ciertas cargas sobre el lago de la Albufera, y despues de un ligero debate se suspendió esta discusion por ser pasada la hora.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS DEL REINO.

BARBASTRO 24 DE JUNIO.

La villa de Tremp se libró al fin. El 29 pudo penetrar en ella el coronel Alcocer con su pequeña brigada, y despues de reforzar la guarnicion se retiró á Talarn. El Sr. duque de la Victoria, á quien se habia hecho presente el peligro en que se hallaba esta parte de Aragon si Tremp sucumbia, ha enviado auxilios oportunamente, disponiendo fuesen en su seguimiento las divisiones de Castañeda y de Zurbano, y tambien se ha dirigido al mismo punto la columna de Alcocer.

Ayer debieron reunirse en Tremp las tres divisiones, y si la faccion continúa por allí esperamos una nueva victoria.

ZARAGOZA 25 DE JUNIO.

Ayer tarde llegó á esta la brigada del Sr. Amarillas, compuesta de dos batallones y tres escuadrones, y hoy á las nueve ha entrado el joven y valiente general O'Donnell con su E. M. y dos escuadrones. Nadie sabe cuanto permanecerá aquí, ni cual será su direccion; aunque suponemos sea al alto Aragon.

VITORIA 27 DE JUNIO.

Desesperanzado completamente el rebelde Balmaseda, no sabiendo como salir de estas provincias, y viéndose por todas partes rodeado de tropas que constantemente le persiguen, dió orden á su gente en las Dos Hermanas para que cada uno saliera del apuro como pudiera, dirigiéndose él con algunos caballos á la frontera de Francia para internarse si podia en aquel pais. En el puerto de Lozarraga dió libertad á los oficiales y demas prisioneros que llevaba, entre ellos D. Simon Pancorbo, comandante de nacionales de Bribiesca: vienen muy flacos y estropeados, como que en seis dias no han parado de andar sin probar bocado: horroriza la relacion que hacen de las crueldades que han cometido los facciosos.

Visto está que Navarra no los ha recibido mejor que Alava; asi es que puede darse por muerta esta faccion.

MADRID 28 DE JUNIO.

Cabrera ha hecho correr la voz de que los paisanos adictos á su causa que penetren en Francia serán enviados á las fronteras de Suiza y los militares á Argel segun disposicion que ha adoptado el gobierno francés, la cual le ha comunicado D. Carlos y el general que manda la frontera; pero esto no es mas que una ficcion de Cabrera que tiene por objeto sin duda impedir la desercion de su gente.

El 16 el teniente de la compañía de Bagá D. Lorenzo Amilla, con una partida de 16 hombres capturó en la montaña de Naria á D. Joaquin Polo, ministro que dice ser del consejo de Navarra, á su esposa Doña Maria de los Angeles, á D. Andres Salvas, prebendado de Bribiesca y á Santiago Jaime, estudiante, cuyos sugetos se fugaban á Francia.

SS. MM. y A. llegaron sin novedad á Cervera el dia 27 debiendo llegar á Barcelona el 29.

—Nos dicen del cuartel general que al entrar SS. MM. y A. en Cervera se hallaban formadas las divisiones de Leon y Otero con un total de 14.000 hombres de todas armas en el pie mas brillante.

A última hora.—Recibimos la satisfactoria noticia de haber entrado en Francia el rebelde Balmaseda con el grueso de su faccion, á consecuencia de la viva persecucion que han experimentado de las tropas y el pais, y nos apresuramos á publicarla para satisfaccion de nuestros lectores.

—En este momento que son las ocho de la noche acabo de recibir del señor alcalde de la villa de Irun, la comunicacion siguiente.

IRUN 26 DE JUNIO.—A las seis y media de la tarde.—Acabo de saber que toda la faccion de Balmaseda ha entrado en el territorio francés, por entre Vera y Echalar, habiendo perdido en el tránsito muchos hombres y caballos que iban dispersos y que han sido cogidos por las tropas nacionales, celadores y paisanos.

Al transmitir á V. tan agradable noticia, espero de su acreditado celo y patriotismo que mandará celebrarla con regocijos públicos y un Te Deum en accion de gracias al Altísimo, por haber librado este pais de nuevos horrores, siguiendo en esto á la diputacion foral de esta provincia que ha dado el ejemplo. Dios etc. Azpeitia 27 de Junio de 1840.—El diputado general el conde de Monterron.

Segun otra comunicacion, los que han pasado la frontera son 3000 infantes y 800 caballos.

A última hora.—La faccion Balmaseda se disolvió el 25 dando libertad á los prisioneros que llevaba, tomando de ellos un recibo de su libertad para en caso de que mejorase su causa seguir el cange. Se dió la orden á toda la faccion de que mediante no poder llevar adelante la campaña por falta de recursos y de apoyo en el pais, quedaba en entera libertad para hacer lo que quisiese y que Balmaseda se retiraba al extranjero. Estas últimas ordenes las hizo presente en nombre de Balmaseda su segundo Palacios.

Como 300 caballos parece que fueron los que seguian á aquel cabecilla á Francia con un rico botin; los demas andaban errantes, presentábanse unos, y otros no sabian que hacer.

Los pueblos y habitantes de Navarra han mostrado el mismo espíritu contrario á la faccion que los vascongados. Ni un solo navarro se ha unido á ella, y al contrario se han ido á sus casas ó presentados en Estella unos 70 que llevaba la faccion.

Este espíritu tan decidido del pais es lo que ha concluido con la faccion á la cual ha sucedido ahora lo que sucedia á los cristinos antes del convenio de Vergara.

—Al ver que anoche se tomó por el gobierno la medida de redoblar las guardias y poner retenes, que parece sigue esta noche, todos se preguntan unos á otros y nadie atina con la causa de un acontecimiento siempre notable. La tranquilidad pública sigue como si de nada hubiera que recelar.

Va á salir el correo, y de intento me espero hasta la última hora por si lograba alguna noticia fundada de la variacion total del ministerio, para comunicarse á VV. Por los periódicos de hoy verán VV. las que corren, en mi juicio prematuras: nada hay de mudanza ministerial hasta este momento: lo que se dice con relacion al parte de Lérida no pasa de temores y esperanzas, mas ó ménos fundadas, segun el interes de cada bando. La candidatura que se ha acreditado hoy entre los progresistas se compone de D. Antonio Gonzalez para Estado. D. Manuel Cortina para Gracia y Justicia. D. Facundo Infante para Guerra. Cantero ó Ferraz director general del tesoro público, para Hacienda, hablándose con alguna variedad para los ministerios de Marina y Gobernacion. El *Eco del Comercio* empieza á creer que al fin no morirá de mala muerte la Constitucion por quien tanto ha temido.

Repito á VV. que nada se sabe de positivo, y que si bien parece muy probable la variacion que se cree, lo es tambien que no sea tan á gusto del *Eco*, ni tan pronta, por mas que se han traducido libras de las noticias recibidas de Cataluña.

BADAJOS 30 DE JUNIO.

Por parte oficial del alcalde 1.º constitucional de Herrera del Duque se sabe, que se ha presentado á indulto en Alcoba una fuerza enemiga de 80 caballos, mandados por Cipriano y Chaleco, presentando estos 27 de los sublevados de Saturno.

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 6 DE JULIO.

Del Correo Nacional.

Casi desde el principio de la lucha estamos diciendo que la cuestion política con las provincias Vascongadas debia tratarse de una manera franca y generosa. Tal fué nuestra opinion cuando la célebre ley de los fueros, y en cuanto ha tenido relacion con este asunto. El gobierno felizmente ha seguido este mismo leal camino, y hoy recoge el fruto de su prudencia y prevision. Convencidos aquellos naturales de que la concesion de los fueros ha sido real y espontánea, no han podido ménos que unirse de la manera mas estrecha al trono que les ha dispensado sus fueros y la paz; así es que las sugerencias, los amaños y las intrigas, se han estrellado contra la acrisolada lealtad de aquellos honrados españoles. Persuadidos algunos ilusos de que estos sentimientos serian fingidos, quisieron tentar fortuna en la célebre invasion de la frontera, pero el desengaño fué tan completo, que muchos perdieron las esperanzas y la vida. No creian esto bastante los ciegos sectarios de una causa perdida, y Balmaseda tomó á su cargo dar un testimonio irrecusable á la Europa, de que la fé vascongada no se empeña jamas en valde. Confiado quizas en que su presencia variaria el aspecto de aquellas felices y laboriosas provincias, ha osado turbar su reposo, pero lo ha turbado para encontrar en ellas su sepulcro. Los mismos que otras veces lo trataran como amigo, son hoy sus mas severos perseguidores, porque tal es el deber que la nueva situacion les ha impuesto, en obsequio de su pobre y desgraciada patria. Balmaseda penetró en las provincias, pero los provincianos, fieles á sus juramentos, se han levantado en masa para esterminarlo, porque tal es la simpatía y confianza que han sabido inspirarles nuestros honrados y generosos procederes.

Los que llenos de pasion y frenesí dijeron un dia que esta terrible guerra jamas llegaria á concluirse sino con el esterminio de aquellos pueblos, vuelvan hoy la vista y digan que ha sido mas poderoso el acero esterminador ó el tierno abrazo de Vergara? Los que digeron á la faz del mundo entero que la transacion era imposible, vean hoy cuan equivocados estuvieron, y cuan fácil es que las pasiones ahoguen los sentimientos del corazon y los sanos principios de gobierno. Contemplan así los españoles lo que fuera hoy de nuestras esperanzas de paz, si los que se oponian á los fueros ó querian restringirlos hubiesen llegado al poder cuando ya lo juzgaban alcanzado. He aquí por que hemos dicho constantemente que estos hombres no tienen ideas positivas de gobierno, porque nunca pueden serlo las que comprometen tan altamente la paz y ventura de su patria. Seis años hemos luchado por la paz y la libertad, que vimos afianzarse en los campos de Vergara ¿qué fuera de estos dos objetos si mandara la oposicion? La guerra habria vuelto á renacer con mas fuerza en los mismos puntos donde va ahora á sepultarse; nuestras dulces ilusiones habrian para siempre desaparecido y ¡quien sabe si hubiéramos logrado reponernos!

Cuando contemplamos estos azares, y los comparamos con las envenenadas sátiras de los que nos habrian hundido en este abismo, no podemos ménos de conocer que la misma naturaleza de las cosas aleja cada vez mas de los negocios á los que tan poco tino han mostrado en la resolucion de tan críticas é importantes cuestiones. Esta es la razon porque, en medio de tantos obstáculos y contradicciones, se agranda cada vez mas la influencia del partido monárquico-constitucional; posee ideas fecundas y da resultados que tocan los pueblos palpablemente; y cuando un partido contiene en sí elementos tan poderosos, sus contrarios

podrán vencerlo instantáneamente por la violencia, pero jamas conseguirán arrancarlo por mucho tiempo de la direccion de los negocios del Estado.

VAPOR INGLES IBERIA.

Inglaterra.

LONDRES 27 DE JUNIO.

Hemos recibido periódicos de Paris que alcanzan hasta el 25 del actual.

Dice, *le Temps*, que el ministerio frances se ocupa en redactar varias instrucciones para los gobernadores de las colonias francesas, referentes á la investigacion que sigue acerca de la abolicion del tráfico de los esclavos.

Se prepara en Francia cierta moneda de nuevo cuño, y cuya circulacion se espera tenga lugar muy en breve.

El *Commerce* publica una proclama de Cabrera, fecha en Berga el 13 del pasado, en la cual manifiesta el gefe carlista que habia entrado en Cataluña con el objeto de neutralizar las resultas de la defeccion de Segarra y de otros traidores; que habia pasado por las armas á Castañola, y recibido órdenes de D. Carlos para castigar á los asesinos del conde de España, como lo habia resuelto poner por obra.

Se habian recibido en Paris periódicos de Esmirna hasta el 10 del mismo mes y la correspondencia de Constantinopla hasta el 8. Estos papeles anuncian la dimision de Kosrew Bajá, el gran Visir, y el nombramiento de Raouf Bajá para sustituirle. Mustafa Baja recibió el dia 3 un firman señalándole para el destino de Seraskier. Las escuadras inglesa y francesa se hallaban en Ourlac.

Las noticias mas recientes de Alejandria son del dia 8, pero no contienen cosa importante. La peste empezaba á ceder en aquella ciudad, y el virey continuaba todavia en el Cairo investigando las causas de los últimos incendios, ocurridos en esa capital, y los cuales se atribuyen á la malevolencia. El almirante Stopford volvió á Malta el 14, donde dió órdenes á su llegada para que se pudiesen en libertad los buques napolitanos que se habian apresado.

Por el transporte de S. M. "Athol," hemos recibido noticias de Nueva York, que trajo el "British Queen." El único objeto de interes que contienen es la relacion de una calamitosa avenida que se ha experimentado en Georgia y la Carolina del Sur, por la cual ha sufrido la ciudad de Augusta desastres de mucha consideracion.

Los papeles de Montevideo llegados a Liverpool traen noticias hasta el 22 de Abril, aunque ninguna de ellas merece atencion particular.

Los de Savannah llegan al 4 de Mayo. El periódico "Georgian" del 2 dedica cinco de sus columnas á la enumeracion de los pormenores de la destructora arriada que ha anegado el estado de Georgia. La pérdida de vidas y de propiedades ha sido muy grandes.

François Benjamin Courvoisier ha sido sentenciado á la pena capital que deberá sufrir el dia 6 del presente mes, habiendo confesado que fué él mismo, quien asesinó al lord William Russell. Daremos á nuestros lectores su confesion por extenso en nuestro próximo número.

Se ha diferido la vista de la causa de Eduardo Oxford, despues de comparecer este reo el dia 22 ante el Juzgado Central del Crimen, presidido por el lord Justicia Mayor Tindal, y Mr. Baron Parko, para responder al cargo de tentativa contra la vida de la Reina el 10 de Junio. Colocado en la barra el preso, dió muestras de la mayor firmeza y sangre fria. Estaba vestido de azul, y con buena ropa; su aspecto juvenil y decente interesó bastante á los espectadores. Alegó á la acusacion "no culpable," con voz firme aunque algo afectada, y en seguida M. Sydney Taylor, su defensor, solicitó que se prorogase la vista de la causa hasta las próximas sesiones, apoyandose en los motivos que habia manifestado en su escrito de súplica, y que fué leído al tribunal por el relator: Los argumentos en que estribaba la peticion de próroga, insertos en el escrito, pueden inferirse de la contestacion que dió á ellos el *Attorney General*, quien á ruego del mismo Taylor se levantó y dijo:—Que se creeria obligado á dar su voto en contra de la peticion, si solo se hubieran esputado en la instancia las observaciones, de que en ella se hacia mencion; sobre el estado actual de ánimos y las referencias á los párrafos que habian aparecido en los periódicos en comento de la ocurrencia; pues que el *Attorney General* tenia tal confianza en el jurado ingles, que le constaba hallaria el reo un juicio imparcial, aun cuando en aquel momento procediese el tribunal al examen de tan solemne investigacion. Estaba seguro que los miembros del jurado no se hallarian influidos, de modo alguno, por lo que se les hubiese comunicado en conversacion, ni leído en los papeles públicos. Aseguraba que solo atenderian á la evidencia que en aquel lugar se les presentara, despreciando cuantos informes hubiesen adquirido por oidas. Tampoco accederia á la súplica interpuesta á causa de la publicacion de observaciones sobre la existencia de sociedades secretas ó conspiraciones para atentar con nueva alevosia contra la vida de la Soberana. Ni ménos daria su

consentimiento á la instancia por hacerse mérito en el escrito de ser esta la primera causa formada despues de sancionado el estatuto, porque conocia no poder suscitarse dificultades en punto de ley; cuando la acusacion versaba sobre una tentativa de asesinato en la persona de la Reina, y por tanto se hallaba comprendida en los trámites ordinarios de los juicios seguidos en casos de muerte, ó disparo de armas con alevosia. Mucho ménos se aventuraria á la gracia por haber Mr. Manle, juez de la tesoreria, y encargado de la persecucion, remitido al reo una copia del cargo, intumándole al mismo tiempo su intencion, como autorizado por las leyes, de presentar otros testigos en apoyo del hecho, ademas de aquellos que parecia anotados en el respaldo del auto de acusacion. El *Attorney general* consideraba todos estos fundamentos como insuficientes para sostener la instancia y era de opinion que pudieron haberse omitido en la solicitud. Pero al hallar que el defensor del reo aseguraba bajo juramento que los parientes y amigos de este tenian que presentar en su favor muchos testimonios importantes y materiales y que no se hallaba aun preparado para exhibirlos, guardárale Dios al *Attorney general* de desear su pretension, pues que bien conocia cuan importante era que la administracion de justicia se hiciera patente por su pureza é imparcialidad. Le seria muy sensible que en los tiempos venideros, cuando llegue á formar el presente suceso parte de la historia del país, pudiesen los anales hacer cargo al *Attorney general* de hoy, por haberse negado á una súplica presentada por escrito en autos, y la cual habia ofrecido presentar testigos; toda vez que se le concediese el tiempo necesario para comparecer, en prueba de que el acusado no estaba sugeto á la responsabilidad que demarcan las leyes; á causa de que al tiempo de cometer el delito se hallaba en una enagenacion mental que le eximia de responder ante aquellas por su atentado. Sin el mas leve vacilamiento consentia con plena voluntad á la súplica asi fundada. La próxima sesion del Tribunal se celebraria dentro del término de dos semanas, y entretanto no podia ménos de manifestar su sincera esperanza de que evitaria la prensa toda discusion referente al suceso, y se abstendria de publicar las cartas que dirigiese el reo al secretario de Estado, conviniéndose los escritores públicos en suprimir cuanto pudiese en el mas remoto grado aguzar el espíritu público en contra del acusado, ó crear sospechas sobre la integridad de la administracion de justicia. Con estas observaciones accedió el *Attorney general* á la instancia presentada en favor del reo. Tomó acto: continuó la palabra el lord justicia mayor Tindal y dijo: "El Sr. *Attorney general* ha abrazado una digna y adecuada determinacion, en la cual tendrá á bien contar con mi concurrencia, mientras esperivamente que desde ahora hasta el momento del juicio observe la prensa el silencio mas profundo sobre el caso." Despues de una corta conversacion entre los abogados defensores y el tribunal, se fijó el dia 9 de Julio para la vista de esta causa, retirándose de la barra el reo con una sonrisa en los labios, habiendo manifestado todo el tiempo que duraron estos procedimientos judiciales la mayor informalidad en su comportacion. El tribunal estaba en estremo concurrido.

Courvoisier, ayuda de cámara del Lord William Russell, ha sido declarado culpable por el jurado, y condenado á muerte. Antes de pronunciar la sentencia dirigió el Lord Tindal al acusado las palabras siguientes:

"Habeis sido declarado culpable por un jurado inteligente é imparcial, del crimen de asesinato con premeditacion. Este delito puede ser probado, no por las deposiciones de testigos oculares, sino por las circunstancias que han establecido el hecho. La *Divina Providencia* ha manifestado en estas circunstancias, de una manera extraordinaria, que el delito cometido en la oscuridad se descubre al fin. El asesinato es, sin contradiccion, el crimen mas espantoso que puede cometerse. Pero aquí se presenta acompañado de circunstancias agravantes. La edad de vuestra víctima, ni la calidad de ser vuestro superior han podido conteneros. Para dar á la sociedad, conmovida por vuestro crimen, una satisfaccion, y para impedir la repetition de semejante acto, debéis sufrir una muerte pronta é ignominiosa. Es imposible decir exactamente el motivo que os ha impelido á cometerlo. Recelo mucho que la codicia no haya sido vuestro solo objeto, y os invito á que aprovecheis el poco tiempo que os queda de vida para ponerlos en buen estado con vuestro Criador.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el segundo batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria Marina.

Junta de Comercio.

La Junta provincial de Sanidad en oficio de 1.º del corriente se sirvió manifestar á la de Comercio de esta plaza lo siguiente:

Exmo. Sr.—Desvanecidos totalmente los recelos que en un principio inspiró el buque ingles apestado que se

hallaba sufriendo cuarentena en el Lazareto de Malta, ha resuelto la Junta suprema de Sanidad del reino, en orden fecha 19 de Junio anterior, que las procedencias de aquella Isla vuelvan á recibirse con la observación de cuatro días que anteriormente tenían señalada.—Y lo digo á V. E. para su conocimiento.

Y por acuerdo del espresado cuerpo mercantil se hace público para conocimiento y gobierno del comercio.—Cádiz 3 de Julio de 1840.—José María Aguayo, secretario contador.

Contaduría de Rentas de la provincia de Cádiz.

Los individuos que á continuación se espresan, y cuyas solicitudes relativas á la contribucion de subsidio industrial y de comercio han sido resueltas favorablemente por el Sr. Intendente de la provincia, pueden presentarse á esta contaduría donde se les facilitarán gratis las certificaciones de baja espeditas á su favor.

- D. Manuel Moreno de Mora.
- Doña Isabel Barranco.
- D. José Antonio Benitez.
- D. José Rodriguez.
- D. José García Calvo.
- Doña María Roca.

Cádiz 4 de Julio de 1840.—Francisco Gil de Sola.

En virtud de providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta plaza, se sacan en subasta pública por término de 8 días contados desde la fecha, tres casas situadas en la calle del Boquete de esta ciudad, núms. 150½, 151 y 151½ apreciadas en 469.630 rs. vn. bajo la condicion de que la cuarta parte del precio ha de ser abonada en efectivo y el resto lo será en papel con arreglo á la Real orden de 7 de Agosto de 1838.—Cádiz 4 de Julio de 1840.—Don Francisco de Paula Rivera.

Santa Lucia y compañeros martires.

El jubileo está en la parroquia del Rosario

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	16 s. 0.	30,10.	S.	Neb.la.
Al mediodia.	21½ s. 0.	30,13.	SO.	Clara.
Al p. el sol.	18½ s. 0.	30,08.	O.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 43 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 17 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 15 min. de la madrugada.
Primera alta á las 7 y 28 min. de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 43 min. de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 0 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 5 de Julio de 1840.

Hombres	1
Mujeres	1
Niños	3
Niñas	2
Total.....	7

Resumen de las observaciones meteorológicas hechas en Cádiz en Junio de 1840.

La mayor elevacion del barómetro se ha observado el día 7, en que subió á 30 pulgadas, 13 centésimos de medida inglesa, ó 28 pulgadas, 3 líneas de la francesa, haciendo viento O bonancible, estando la atmósfera clara. Su mayor descenso se ha notado el 24, en que bajó á 29,90; ó 28,0½ con NNO bonancible y clara.

El mayor calor se ha sentido en los días siguientes, pues el termómetro de Reaumur subió colocado en la sombra al aire libre

el 18 á 25	grados ó 88	de Farenheit.
19 „	26½	„ 91
20 „	26½	„ 91
21 „	27½	„ 94½
22 „	27	„ 93
23 „	25½	„ 89

El mayor frio que se ha experimentado ha sido el

9, que señaló 13 grados sobre cero ó 61. con NNO fresquito y clara.

Los vientos han reinado del E seis días: del S cuatro; del SO dos; del OSO siete; del O cuatro, y del NO siete.

La atmósfera ha estado clara veinte y nueve días, y con truenos, relámpagos y lluvia uno.

Ha llovido el día 5; llovido el 13, 14, 15 y 30, y la cantidad de lluvia que ha caído ha sido de 5 líneas y 2 puntos medida de Burgos.

ANUNCIO.

Panorama Universal.

Hoy Lunes comienza la repartición de los números 19 y 20 de Italia.

El número 19 con texto y 4 láminas que representan: 1.ª y 2.ª Trages de la comedia italiana.—3.ª Frente de Numicio, y 4.ª Vista del palacio Jurai Dona en Génova.

El número 20 sin texto y 8 láminas que representan: 1.ª Vista de la plaza de Vicenza; 2.ª Dicha de la ciudad de Liorna; 3.ª Plaza de Siena; 4. Brindes; 5.ª Puente de la Santísima Trinidad; 6.ª Retratos de Benedicto XIV, Pio VI, Alfieri, y Canova; 7.ª Esculturas de Canova, y 8.ª Palacio del Podesta en Florencia.

TRATADO COMPLETO DE PARTOS y de enfermedades de mugeres y demios, por M. Gardien. Los Sres. suscritores se servirán pasar á recoger la 8.ª entrega á la librería de los Sres. Hortal y compañía ó á la de D. Domingo Féros.



Carruages para Madrid.—Los de la propiedad de Don José Arpa parten de esta ciudad el día 10 del actual, de Jerez el 12 y de Sevilla el 15 de Julio para reunirse en Bailen á la escolta destinada por el gobierno para conuoyar las procedencias de Andalucía. En las galeras no se admite mas número de pasajeros que el señalado con repetición y á los precios marcados. Se despachan en esta ciudad, plaza del Cañon, núm. 32, oficina de Berdugo; en Jerez plaza de Plateros, despacho de carruages del mismo Berdugo, y en Sevilla, plazuela de Villacis, conocida por cochera de Pineda, número 5.—Juan Ruiz Monzalbe.

PARTE MERCANTIL.

Fondos españoles en Paris el día 24 de Junio.

Deuda activa..... 27½
pasiva..... 6½

Idem en Londres el día 27 de Junio.

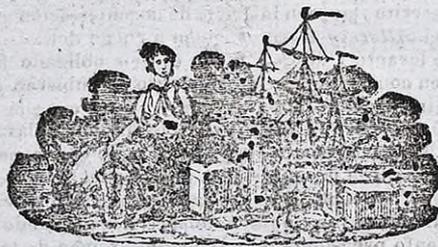
Deuda activa..... 26 25½ 26
pasiva..... 6½ a 6½
diferida..... 12½ a 12½

Bolsa de Madrid del día 30 de Junio.

Oper.

40 Titulos al 5 p.º modernos, á 25½ 26 al contado: á 26 3¼ 16, 26½, á 60 d. f.—22.650.500 reales.

1 Deuda sin interes, posteriores, á 6. con p. de ½ á 60 dias fecha.—1.055.000 reales.



BUQUE ENTRANDO

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Lóndres y Lisboa, vapor ingles Iberia, E. Cooper, con la correspondencia en un dia.—Pasajeros que trajó: De Lóndres, Sir Henry Donkiu y Mr. Brian Donkiu, del comercio.

De Vigo, D. Juan Arenales y D. Pedro Domenich,

del comercio.

De Lisboa, D. José Sanchez, del comercio. Doña Rosalia de Canno. Francisco Corchado. José García. Antonio Prieto. Francisco Maria y Maria José, sirvientes. Da Sevilla, un místico, con aceite.

SALIDOS.

Bergantin español Pelayo, D. José Miro y Granada, para Palma, con la carga que trajo.

Bergantin ingles Two Friends, A. Ogier, para Montevideo, con sal.

Polacra española Concepcion, Vicente Segarra, para Corcubion, con sal.

Polacra-goleta id. Isabel, José Gonzalez, para id., con id.

Polacra id. Carmen (a) Oton, Bernardo Tomas, para Palma, con la misma carga.

Bergantin-goleta Perla, Antonio Rodriguez, para la Habana, con frutos.

Fragata toscana Cleopatra, Pedro Shppard, para Rio Janeiro, con vino, aceite &c.



EL día 11 del corriente cerrará el registro para la Habana el bergantin español Aviso, su capitán D. Manuel de Bastarrech; puede admitir alguna carga y pasajeros para los que tiene buenas comodidades.—Se despacha en la plaza de Mina, número 194.

VAPORES EN EL PUERTO DE SANTA MARIA. Visjarán en los días y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 6.

SOL.

7¼ de la mañana.	6 de la mañana.
3½ de la tarde.	8½ de idem.
6 de idem.	4¼ de la tarde.

MARTES 7.

8 de la mañana.	6 de la mañana.
3½ de la tarde.	10 de idem.
6 de idem.	4¼ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de al barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El BETIS saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 7 del corriente á las 10 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Mártes 7 del corriente á las 1½ del día.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



Teatro del Balon.

Estn tarde á las cinco y media se ejecutará el drama **El Zapatero y el Rey.**

Teatro Principal.

El Mártes se pondrá en escena por última vez la ópera bufa en dos actos del maestro Rossini

El Barbero de Sevilla.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.